

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA STAND DE EXPOSICIÓN EN LA EXPOSICION DENOMINADA **BOAT SHOW ACAPULCO 2009** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EXPO BOATS SA DE CV A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EXPO 2009**” ,REPRESENTADA POR SU REPRESNTANTEE LEGAL _____ POR LA OTRA PARTE _____ QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “**EL EXPOSITOR**” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, QUIENES SE SOMETEN A ESTE CONTRATO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS y DECLARACIONES

DECLARACIONES

I. **EXPO 2009**, a través de su REPRESENTANTE declara:

- a. Que es una asociación civil constituida y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos,
- b. Que su Presidente tiene otorgadas las facultades necesarias para celebrar este contrato
- c. Que tiene su domicilio en la Costera Miguel Alemán # 125 local __ Acapulco, Gro.
- d. Que dentro de su objeto social, **EXPO 2009** está facultada para organizar congresos y exposiciones, así como aquellas actividades similares y directamente relacionadas, por lo que se encuentra en posibilidad de celebrar este Contrato.
- e. Que **EXPO 2009** llevara a cabo una exposición denominada **BOAT SHOW ACAPULCO 2009** del 12 al 16 de Noviembre del 2009 en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, México
- f. Que el Club de Yates de Acapulco, en el que se llevará a cabo el **BOAT SHOW ACAPULCO 2009**, ha prestado su consentimiento para que **EXPO 2009** disponga en Arrendamiento el uso del espacio previamente otorgado para esos fines.

II. **El EXPOSITOR**, a través de su representante legal declara:

- a. Que es una sociedad mercantil constituida y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b. Que su representante legal tiene otorgadas las facultades necesarias para celebrar este contrato
- c. Que tiene su domicilio en _____

d. Que es su interés participar en el **BOAT SHOW ACAPULCO 2009** organizado por **EXPO 2009** en la ciudad y Puerto de Acapulco, en las fechas mencionadas en este Contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA.Objeto.

EXPO 2009 transmite el uso en arrendamiento de un espacio para exposiciones Comerciales dentro del evento denominado **BOAT SHOW ACAPULCO 2009** Denominado “Stand” y el **EXPOSITOR** lo recibe en tal virtud, bajo las condiciones estipuladas en este Contrato.

SEGUNDA.Fecha del Evento.

EXPO 2009 llevará acabo el **BOAT SHOW ACAPULCO 2009** durante los días 12,13,14,15 y 16 de Noviembre del 2009 en las instalaciones del Club de Yates de Acapulco en ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, México

TERCERA.Stands.

Dentro del **BOAT SHOW ACAPULCO 2009** se contará con un espacio destinado para la exposición de productos, equipos, embarcaciones y/o servicios relacionados con la industria náutica de recreación.

Se anexa “PLANO DE STANDS” como instrumento de localizacion para la determinación de los Stand´s y que forma parte del presente contrato como Documento # 1

EL EXPOSITOR deberá llenar y presentar a **EXPO 2009** la Solicitud de Stand que debidamente requisitada por el **EXPOSITOR** y firmada por ambas partes se acompaña al presente instrumento como Anexo 2, en la cual se señala el No. De Stand . . . y que es el STAND No._____ con dimensiones _____ de acuerdo al plano adjunto como documento No 1.

CUARTA. PRECIO.

.Como contraprestación por el uso del espacio de exposición, el **EXPOSITOR** deberá pagar a **EXPO 2009** a la firma del presente contrato la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.) mas el 15% de IVA.

QUINTA. CANCELACION,

En caso de que el **EXPOSITOR** cancele el presente Contrato antes del 30 De Julio de 2009, **EXPO 2009**, a petición del **EXPOSITOR**, devolverá el 50 % de las cantidades que éste le haya anticipado.

En caso de que el **EXPOSITOR** cancele el presente Contrato con posterioridad al 30 de Julio de 2009, **EXPO 2009** no rembolsará al **EXPOSITOR** cantidad alguna.

EL EXPOSITOR deberá hacer todos los pagos en efectivo, cheque nominativo para abono en cuenta de **EXPO 2009**, o bien, a través de depósito o transferencia bancaria en las cuentas que para ello ha designado **EXPO 2009** de cuyos datos de depósito se hará entrega a cada **EXPOSITOR** al momento de la firma de este contrato.

SEXTA.Provisiones por **EXPO 2009**

. Para los efectos de este Contrato, **EXPO 2009** proveerá a los **EXPOSITORES** de los siguientes servicios:

- Suministro de energía eléctrica
- Vigilancia y Seguridad Privada dentro del espacio designado para el **BOAT SHOW ACAPULCO 2009**, a partir del período de montaje y hasta el momento del desmontaje de los Stands
- Iluminación general adecuada para todas las instalaciones

· Los demás contemplados en el Manual de expositores que forma parte integral de este contrato (anexo 3)

SÉPTIMA.Obligaciones del EXPOSITOR.

Adicionalmente a las obligaciones de pago respecto de los Stands, el **EXPOSITOR** se obliga a cumplir cabalmente con todos los lineamientos y regulaciones contenidas en el Manual de Expositores que forma parte integral del presente contrato (anexo 3)

OCTAVA.Liberación de Responsabilidad.

EXPO 2009 no será responsable por el resguardo de los equipos propiedad del **EXPOSITOR** que permanezcan en exhibición durante el **BOAT SHOW ACAPULCO 2009** y después de la terminación del mismo.

NOVENA.Caso Fortuito o de Fuerza Mayor .

En caso de que las obligaciones a cargo de las Partes no puedan cumplirse por causas totalmente ajenas a las mismas, provocadas por caso fortuito o fuerza mayor tales como huelgas, paros, clausura, actos terroristas, motines, actos de guerra o guerrilleras, rebeliones, disposiciones de autoridades competentes, inundación, terremoto o cualquier otro acto de la naturaleza, que en cualquier caso se encuentre fuera del control de las Partes; éstas convienen en hacer una liquidación de las obligaciones pendientes hasta ese momento y darán por terminado el pleno derecho el presente Instrumento, sin responsabilidad adicional para ninguna de ellas.

DÉCIMA.Responsabilidades.

10.1. Independencia de las Partes. Las partes celebran el presente Contrato en su carácter de contratistas independientes y cada una de ellas empleará a sus propios elementos, empleados y personal, para el cumplimiento de sus obligaciones conforme a éste documento. Nada de lo establecido en este Contrato podrá interpretarse en el sentido de autorizar o facultar a una de las Partes para obligar y/o asumir obligaciones en nombre o en representación de la otra Parte.

10.2 Responsabilidad Laboral. En consecuencia y para los efectos de la Ley Federal Del Trabajo, en virtud de que ambas Partes son empresas establecidas que cuentan con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las Relaciones con sus trabajadores, no serán considerados como intermediarios y por ningún motivo deberá interpretarse la celebración de este Contrato como constitutiva de relaciones laborales entre los empleados, trabajadores y funcionarios de una de las Partes y la otra Parte.

EXPO 2009, a su elección, podrá ejecutar los Servicios por si o mediante terceros que para ello designe sin que esto implique relación laboral de ningún tipo entre los empleados, funcionarios y/o representantes de **EXPO 2009** y el **EXPOSITOR**.

Asimismo, **EXPO 2009** y el **EXPOSITOR** no tendrán obligación y/o relación laboral alguna con el personal de la otra parte, con el Club del Yates de Acapulco y/o terceros subcontratados.

EL EXPOSITOR se obliga a sacar en paz y a salvo a **EXPO 2009** por reclamos o denuncias presentadas por personal del primero en contra de **EXPO 2009**, incluyendo la obligación de rembolsar a **EXPO 2009** los gastos incurridos, incluyendo honorarios de abogados, derivados de esta eventual circunstancia.

10.3 Impuestos. Las partes acuerdan que los impuestos que se generen Por virtud de la prestación de Servicios serán aplicables y responsabilidad de cada una de ellas en lo que les corresponda según lo establezca la legislación fiscal vigente.

DÉCIMA PRIMERA. Avisos y Notificaciones.

Todos los avisos, notificaciones y otras comunicaciones que en relación con el presente Contrato deban darse las Partes, se efectuarán por escrito

DÉCIMO SEGUNDA. Misceláneos.

12.1. Cesión o Transmisión. Ninguna de las Partes podrá transmitir y/o ceder a terceros bajo ningún concepto, ya sea parcial o totalmente cualesquiera de los derechos u obligaciones del presente Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte.

12.2. Renuncias. Las Partes acuerdan y convienen expresamente en que la renuncia o el no ejercicio, total y/o parcial, de los derechos que les corresponden a cada una de ellas derivados de este Contrato, así como cualquier modificación a los mismos o a los términos y condiciones del presente Contrato, no implica la renuncia a los demás derechos y obligaciones.

12.3. Invalidez. En el caso de que alguna Autoridad Judicial o Administrativa determine que algún inciso, párrafo, o cláusula del presente Contrato deba ser considerado como inválido, las Partes acuerdan que los demás incisos, párrafos y Cláusulas del presente instrumento continuarán siendo válidas, vigentes y obligatorios para las Partes.

12.4. Convenios Modificatorios. El presente Contrato solo podrá ser modificado mediante el acuerdo escrito y firmado por las Partes, a través de sus legítimos representantes

12.5. Resolución de Controversias. Si algún conflicto se presenta derivado de este contrato, las Partes se someten a los tribunales del Estado de Guerrero, México y renuncian a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, y reconociendo que no ha mediado dolo, mala fe, error o ningún otro vicio de la voluntad, lo firman por duplicado en la ciudad y Puerto de Acapulco Guerrero el día _____ de _____ del 2009.

Por el EXPOSITOR

Por EXPO 2009
